

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Citación para notificación de embargo de cuentas de ahorro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes legales que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4 bajo de Laredo, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: De reposición, ante el Jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico – Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico – Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos. El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico – administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la notificación, según el art. 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento de apremio solo se suspenderá según lo establecido en el art. 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

ACTO A NOTIFICAR EMBARGO DE CUENTAS DE AHORRO.
NOMBRE: FCO. JAVIER SAN ROMAN SANTALLANA.
N.I.F. 13.752.526 K.
CONCEPTO: IBI RUSTICA 2005 AYTO. DE LIMPIAS.

Laredo 16 de junio de 2006.–El responsable de Oficina,
Javier Linares Morante.
06/8274

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Citación para notificación de providencias de apremio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes legales que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4 bajo de Laredo, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: De reposición, ante el Jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico – Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico – Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos. El plazo para interponer

recurso de reposición o reclamación económico – administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la notificación, según el art. 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento de apremio solo se suspenderá según lo establecido en el art. 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

ACTO A NOTIFICAR: PROVIDENCIAS DE APREMIO.
NOMBRE: ALONSO BOLIVAR SEGUNDO.
N.I.F.: 13.717.407 T.
CONCEPTO: PP ASISTENCIA SANITARIA Nº 262.521.
NOMBRE: CONSTRUCCIONES EL BEDUL S.L..
N.I.F.: B39355540.
CONCEPTO: SANCIÓN CONSUMO Nº 265.561.
NOMBRE: EXPOSITO FERNÁNDEZ ISIDORO.
N.I.F.: 13.725.203 E.
CONCEPTO: SANCIÓN SANIDAD Nº 265.896.
NOMBRE: ETXEBARRIA OTI Mª MERCEDES.
N.I.F.: 20.223.330 M.
CONCEPTO: SANCIÓN TRANSPORTES Nº 267.975.
NOMBRE: MUELA FERNÁNDEZ J. VALERIANO.
N.I.F.: 13.727.373 F.
CONCEPTO: SANCIÓN TRANSPORTES Nº 266.735.
NOMBRE: PABLOS SOLANA LEOPOLDO.
N.I.F.: 72.029.296 N.
CONCEPTO: SANCIÓN GANADERÍA Nº 267.866.
NOMBRE: ROCILLO SANTANDER ALBERTINA.
N.I.F.: 13.710.978 B.
CONCEPTO: SANCIÓN SALUD PÚBLICA Nº 268.286.
NOMBRE: PEDRO SAINZ DEL RÍO.
N.I.F.: 20.217.661 V.
CONCEPTO: SANCIÓN GANADERÍA Nº 267.214.
NOMBRE: PEDRO SAINZ DEL RÍO.
N.I.F.: 20.217.661 V.
CONCEPTO: SANCIÓN GANADERÍA Nº 263.864.
NOMBRE: TATO GARCÍA JOSÉ MANUEL.
N.I.F.: 76.519.777 L.
CONCEPTO: PP ASISTENCIA SANITARIA Nº 265.131.

Laredo, 15 de junio de 2006.–El responsable de Oficina,
Javier Linares Morante.
06/8275

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo salarios, sueldos y pensiones.

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas, por causas no imputables a esta Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, comparezcan, por sí o representante, ante esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en San Vicente de la Barquera, calle Jose María de Pereda, 5 bajo, en horas de nueve a catorce, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el plazo indicado se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de salarios, sueldos y pensiones.

DEUDOR: PEDRO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
DNI/NIF: 72124324 G
PROVIDENCIAS: 0292-220333/625/626/845800941866

San Vicente de la Barquera, 14 de mayo de 2006.–El responsable Oficina, Francisco Javier Madariaga Aguirre.
06/8280